

Resolución nº 65/2025, de fecha 18 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria de la V Edición del Programa UNIVERGEM “La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género”, para el curso 2025-2026, de acuerdo con la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa UNIVERGEM, subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer a la Universidad de Huelva para llevar a cabo el programa UNIVERGEM: La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género

PREÁMBULO

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA Número 119, de 23 de junio de 2021), aprueba las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género mediante la subvención y aprobación del Programa UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género).

La Universidad de Huelva aprueba las bases reguladoras del programa UNIVERGEM mediante Resolución de 24 de noviembre de 2025, subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer a la Universidad de Huelva para llevar a cabo el programa UNIVERGEM: La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género, publicada en BOJA Número 240, de 15 de diciembre de 2025.

A través del programa UNIVERGEM, la Universidad de Huelva promueve la inserción laboral de las mujeres, ya sea como asalariadas, empresarias o profesionales libres mediante la formación para la adquisición y desarrollo de las competencias profesionales, personales y sociales y la realización de prácticas profesionales en empresas.

Por todo lo anterior, y de acuerdo con las competencias atribuidas por el art. 31 s) en relación con los apartados l) y m) de los Estatutos, RESUELVO APROBAR la siguiente convocatoria, así como impulsar su publicación en la Base Nacional de Subvenciones y el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Objeto, condiciones y finalidad.

El objeto de la presente convocatoria es desarrollar el programa UNIVERGEM (Universidades por la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género) que tiene como finalidad promover actuaciones dinámicas, flexibles, innovadoras y contextualizadas, desde la perspectiva de género, en la Universidad de Huelva, para mejorar las competencias en empleabilidad y emprendimiento de las mujeres universitarias.

2. Destinatarias. Requisitos de las personas solicitantes.

1. Podrán participar en dicha convocatoria las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener alguna titulación universitaria de Grado o Posgrado, obtenida dentro del Espacio Europeo de Educación Superior, o encontrarse matriculada en la Universidad de Huelva en los últimos cursos de dichos estudios universitarios (curso académico 2025/2026).
- b) Tener el Currículum Vitae registrado y actualizado en la plataforma Ícaro (<https://uhu.portalicaro.es/home>), bien sea para el programa de prácticas extracurriculares en

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	1/11



empresas o de Agencia de Colocación.

- c) Tener disponibilidad total para realizar todas y cada una de las acciones contempladas en el Programa UNIVERGEM, acordes al Itinerario Formativo-Práctico, de búsqueda de empleo y/o emprendimiento, establecido para la consecución del objetivo profesional elegido y consensuado con la Responsable Técnica del Programa.

2. Serán beneficiarias del programa un número no superior a 25 mujeres universitarias, que no hayan sido beneficiarias en otras ediciones del programa. Las destinatarias podrán ser egresadas y alumnas de último curso (grado/posgrado), preferentemente de la Universidad de Huelva. Tendrán prioridad las solicitudes de las alumnas de grado/posgrado de titulaciones STEM/NTIC (Ciencia (Science), Tecnología (Technology), Ingeniería (Engineering) y Matemáticas (Mathematics)/Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación), sin ser excluyentes el resto de titulaciones académicas.

3. Forma y plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes comenzará a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA). Dicho plazo permanecerá abierto durante 20 días hábiles.

2. Las interesadas deberán presentar la solicitud de participación y declaración responsable (Anexo I), junto con la documentación requerida dirigida al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva, mediante registros presenciales o telemático de la Universidad de Huelva o cualquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Registro General de la Universidad de Huelva, se encuentra en c/Doctor Cantero Cuadrado, N.º 6 de Huelva o bien, Edificio Juan Agustín de Mora del Campus el Carmen.

3. Así mismo, la solicitud de participación y toda la información relativa al programa UNIVERGEM se encontrará disponible en la web del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

4. Documentación que debe acompañar a la solicitud.

1. La convocatoria se realizará conforme a los principios de objetividad y publicidad y será necesario aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación y declaración responsable (Anexo I de esta Resolución) debidamente cumplimentada en todos y cada uno de sus apartados y firmada.
- Curriculum Vitae actualizado en formato PDF.
- Documentación acreditativa de los méritos que se indiquen en el Curriculum Vitae.

2. Durante el proceso de valoración de solicitudes se podrá requerir documentación justificativa de los datos consignados en la misma. Asimismo, las personas seleccionadas tendrán que presentar los originales correspondientes a los méritos alegados en la entrevista de selección para su cotejo.

3. Sólo se tendrán en cuenta los méritos referidos hasta el día antes de la fecha de inicio del plazo de solicitud.

4. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la relación provisional de participantes admitidas y/o excluidas. Las candidatas excluidas o que no figuren en la relación de admitidas, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	2/11



publicación de la resolución en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (en adelante TEO), para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o la omisión. Si dentro del plazo señalado, no subsanasen la exclusión o alegasen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas.

Una vez finalizado dicho plazo, se publicará la relación definitiva de participantes admitidas y/o excluidas y la fecha de realización de entrevistas.

5. Procedimiento de selección y criterios de valoración de solicitudes.

1. El procedimiento de selección consistirá en una valoración de méritos y en la realización de una entrevista.

En el proceso de valoración de méritos se tendrán en cuenta los siguientes ítems:

- a) Cumplimiento de los requisitos obligatorios mencionados en el apartado 3 de esta convocatoria.
- b) Otros aspectos que se tendrán en consideración para la evaluación son:
 - Situación laboral actual.
 - Nivel de inglés B2, o superior.
 - Tener acreditados oficialmente el conocimiento de otros idiomas distintos del inglés.
 - Motivación al emprendimiento.
 - Autonomía para los desplazamientos que se precisen.
 - Expediente académico.
 - En el caso de alumnas matriculadas en estudios de Grado o Posgrado de la Universidad de Huelva deberán cumplir los requisitos exigidos por la normativa de la Universidad de Huelva para realizar prácticas extracurriculares.
 - Se valorará en sentido positivo ser egresada o cursar titulación dentro del campo de las NTIC (Tecnología de la Información y Comunicación) y/o de las STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
 - Expectativas profesionales, motivación y compromiso en la participación activa de las acciones previstas.

2. La entrevista se realizará, una vez que se produzca la valoración de los méritos.

6. Procedimiento de concesión y órgano competente para la instrucción del procedimiento.

1. El órgano competente para la ordenación e instrucción del programa UNIVERGEM será el Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva, de acuerdo con los criterios establecidos en esta convocatoria.

2. Será competente para dictar la resolución la persona titular del Vicerrectorado con competencias en Empleo, Prácticas y Emprendimiento por delegación de la persona titular del Rectorado. La resolución será motivada haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando tanto las personas beneficiarias de las becas/ayudas como la denegación de éstas.

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	3/11



3. Se realizarán de oficio cuantas actuaciones se estimen necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

7. Régimen de concesión.

La presente convocatoria se realiza bajo la modalidad de concurrencia competitiva.

8. Plazo de resolución y notificación.

1. Una vez baremados los méritos y realizadas las entrevistas, se publicará la resolución provisional de candidatas seleccionadas para la realización del programa UNIVERGEM, abriéndose un plazo de alegaciones de 5 días hábiles, a partir de su publicación en el TEO, transcurrido el cual y, en su caso, resueltas las alegaciones presentadas, se procederá a la adjudicación definitiva de las participantes mediante resolución definitiva que será publicada en el TEO.

2. Así mismo, aquellos actos que deban ser notificados a las solicitantes, se publicarán en la página web del Servicio de empleo y emprendimiento de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/empleo-emprendimiento/>).

9. Financiación de la convocatoria.

1. El Programa UNIVERGEM será subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer atendiendo a la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA N.º 119, de 23 de junio de 2021), donde se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, con la finalidad de fomentar la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género y la aplicación presupuestaria donde se imputa se publicará en cada convocatoria.

2. La generación de crédito destinado a la suplencia de gastos derivados de las acciones prácticas del Programa UNIVERGEM curso 2025-26, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer y amparado por las Bases Reguladoras citadas anteriormente en dicho anexo, será de concurrencia competitiva y financiadas con cargo a las siguientes aplicaciones:

APLICACIONES

ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA	IMPORTE
80075416	321A	480.99.01	5.000 €
80075416	321A	481.99.00	682,70 €

10. Compatibilidad de la beca/ayuda.

La percepción de ayudas/becas objeto de algunas acciones dentro del programa UNIVERGEM será compatible con la de otro tipo de ayudas de carácter asistencial de naturaleza igual o distinta a las que son objeto de este programa, cualquiera que sea su origen público o privado, a las que pueda acceder la estudiante que realice la práctica al amparo del mismo.

11. Difusión y publicidad.

La Universidad de Huelva se compromete a asegurar una adecuada difusión y promoción del programa UNIVERGEM dentro de la comunidad universitaria identificándolo, en todo caso, y de forma clara.

Asimismo, dará publicidad del mismo a través de los canales de comunicación y página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	4/11



12. Medio de publicación y comunicación.

1. De conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las publicaciones relativas a las resoluciones del procedimiento distintas a la convocatoria (que se publicará en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (B.D.N.S): <https://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>), habrán de publicarse en el Tablón Electrónico de la Universidad de Huelva (TEO).
2. Toda la información referida a las Bases Regulatoras, convocatoria, resolución o demás comunicaciones relacionadas con el Programa UNIVERGEM, serán publicadas en la página web del Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva (<https://www.uhu.es/empleo-emprendimiento/>).
3. El Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva se compromete a seguir una política de confidencialidad con aquellas personas seleccionadas y no seleccionadas para el programa.
4. Los datos de las personas solicitantes recabados en base a su participación en esta convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a la Protección de Datos de Carácter Personal del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Se informa de la capacidad que tiene la persona interesada y titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, del derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, para lo cual deberá dirigirse a la Universidad de Huelva.
5. La comunicación de las participantes e interesadas con la institución organizadora se podrá realizar personalmente, vía telefónica o a través de la dirección de correo: univergem@uhu.es


13. Sistema de recursos.

Contra la convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación, o bien, recurso Contencioso-Administrativo, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

14. Acciones enmarcadas en el Programa UNIVERGEM curso 25/26.

1. Las acciones enmarcadas en esta V Edición del Programa son:
 - a) Orientación profesional, asesoramiento y capacitación para el empleo y emprendimiento.
 - b) Formación para el fomento de la Empleabilidad y el Emprendimiento desde la perspectiva de Género.
 - c) Adquisición de Competencias Transversales para la empleabilidad.
 - d) Asesoría Técnica, Seguimiento y Apoyo en Proyectos de Emprendimiento germinados en el marco del programa.
 - e) Certificación Oficial de un segundo idioma: inglés.
 - f) Prácticas extracurriculares becadas para las alumnas de último curso de la Universidad de Huelva,

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	5/11



siempre que cumplan con los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Externas de la Universidad de Huelva (aprobada en Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 19 de enero de 2015).

2. El programa UNIVERGEM tiene un enfoque personalizado en la atención de las participantes, por ello, se establecen las acciones de orientación, acompañamiento y seguimiento necesarias para constituir y llevar a cabo su proyecto profesional, junto con un estudio de viabilidad del mismo.

3. El programa completo se desarrollará entre enero y julio de 2026. Entre las diferentes acciones se incluyen las siguientes actividades:

ACCIONES UNIVERGEM 2025-2026	
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
ELABORACIÓN DEL PROYECTO PERSONAL ENCAMINADO A LA INSERCIÓN LABORAL	<p>Acciones encaminadas al diseño, elaboración y puesta en marcha del proyecto personal de empleabilidad y/o emprendimiento.</p> <p>Tras la entrevista inicial de detección de necesidades, recibirán orientación personalizada y asesoramiento, donde establecerán su objetivo profesional. Las participantes que sean alumnas de la Universidad de Huelva de último curso de grado o posgrado podrán acceder a prácticas extracurriculares becadas. Siempre y cuando, cumplan con la normativa de prácticas extracurriculares de la Universidad de Huelva y los propios criterios del Programa UNIVERGEM.</p>
EMPRENDIMIENTO Y AUTOEMPLEO COMO OPCIÓN PROFESIONAL	<p>Paralelamente a la elaboración del proyecto profesional, se establecen acciones de información y formación teórico-práctica sobre el emprendimiento femenino como opción profesional:</p> <p>Asesoramiento individualizado por parte de las técnicas de nuestro servicio del AULA CADE – UHU en materia de emprendimiento, para la realización de proyectos de creación de empresa estudiándose la viabilidad de los mismos.</p> <p>Semana del Emprendimiento Femenino, con el objetivo de crear una red de graduadas y postgraduadas para facilitar el desarrollo de proyectos personales/empresariales. Dentro de dicho espacio se realizará un ciclo de conferencias a cargo de mujeres empresarias y a realizar dentro de la duración del proyecto. También se llevarán a cabo tertulias café y demás eventos relacionados con la actividad empresarial, o el ejercicio como profesional libre.</p> <p>Información sobre recursos disponibles para la Empleabilidad y el Emprendimiento a nivel local, autonómico y estatal mediante visitas programadas a instituciones públicas como: Cámara de Comercio, Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial, entre otras.</p>

Código Seguro De Verificación	7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificafirma/code/7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	6/11



FORMACIÓN EN IDIOMAS	Curso intensivo de preparación de un segundo idioma (Inglés) a través de la certificadora oficial: APTIS GENERAL.
FORMACIÓN DIGITAL PARA EL EMPLEO Y/O EMPRENDIMIENTO	Curso Marketing Digital y Empleo 2.0. Curso Diseño Web y Creación de Apps. Taller para la realización de una App sobre temas relacionado con la conciliación de la vida familiar y laboral. Taller sobre diseño de Plataforma para el Comercio Digital de bienes y/o servicios (E-Commerce).
COMPETENCIAS TRASVERSALES PARA EMPLEABILIDAD	Talleres sobre la búsqueda activa de empleo 2.0. Curso Coaching Personal (crecimiento personal, resolución de conflictos , consecución de objetivos y deseos, comunicación).
FORMACIÓN IGUALDAD DE GÉNERO	Formación en Igualdad de Oportunidades, Imagen No Sexista y Lenguaje Inclusivo desde la perspectiva de Género.

15. Obligaciones de las participantes.

Las participantes están obligadas a la aceptación o renuncia al programa mediante documento oficial (Anexo II) de esta convocatoria.

Las bajas o renuncias al programa deben estar debidamente motivadas siendo causa justificada aquellas debidas a causas mayores, como por ejemplo enfermedad sobrevenida, inserción laboral o incompatibilidad por horario académico/laboral. La renuncia al programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

Las participantes deberán cumplir con el horario establecido dentro del programa, que podrá estar sujeto a algún cambio menor por necesidades del Servicio de Empleo y Emprendimiento y/o la propia institución a la que se adscribe.

Asimismo, las participantes deberán:

- Presentar toda la documentación que le sea requerida por el programa a la Técnica Responsable o al propio Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.
- Cumplimentar todos los cuestionarios de seguimiento y satisfacción; al inicio, durante y finalización del programa, solicitados por el Instituto Andaluz de la Mujer y la Universidad de Huelva para justificación de la subvención y posterior análisis.
- En caso de producirse inserción laboral en el trascurso o después del programa, deberá comunicarse a las personas responsables del Programa UNIVERGEM mediante email.
- Realizar las acciones y tareas marcadas en las prácticas de empresas (sólo para aquellas alumnas que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria y reglamento de prácticas), presentando una memoria de actividades que, será firmada por la tutora o tutor de la entidad y entregado al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva.

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	7/11



16. Acreditación del programa.

Las participantes en el Programa UNIVERGEM recibirán un diploma acreditativo de aprovechamiento a la finalización de la formación, siempre y cuando hayan asistido al menos al 80% de las acciones formativas planificadas.

17. Aceptación de la convocatoria y las bases reguladoras del programa UNIVERGEM.

La participación en el programa UNIVERGEM supone la plena aceptación de lo dispuesto en esta convocatoria y sus bases reguladoras, así como la colaboración en un estudio sobre inserción laboral, a través de encuestas, entrevistas o seguimientos personalizados.

El Rector
José Rodríguez Quintero

ANEXO I

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	8/11



SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN PROGRAMA UNIVERGEM

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA

NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
DOMICILIO	LOCALIDAD	PROVINCIA
FECHA DE NACIMIENTO	TELÉFONO FIJO/MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO
TITULACIÓN OBTENIDA/GRADO-MÁSTER EN CURSO:		DISPONIBILIDAD DE LUNES A VIERNES (marcar con una x)
		Mañana <input type="checkbox"/> Tarde <input type="checkbox"/> Mañanas y Tardes <input type="checkbox"/>
SITUACIÓN LABORAL (marcar con una x)		HORARIO DE TRABAJO
Trabajando <input type="checkbox"/> Desempleada <input type="checkbox"/>		
NIVEL DE IDIOMA ACREDITADO (marcar con una x)		
INGLÉS B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/>	FRANCÉS B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/>	ALEMÁN B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/>
		OTROS _____ B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/>
MOTIVO POR EL QUE QUIERE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA		

Código Seguro De Verificación	7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	9/11



- CURRICULUM VITAE
 DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS

MEDIO DE NOTIFICACIÓN

- AUTORIZO a que se me comuniquen mediante el sistema de notificación de la Universidad de Huelva (Dirección Electrónica Habilitada) aquellas notificaciones relativas a mi solicitud, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015.

La persona abajo firmante DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA que todos los datos facilitados, así como la documentación presentada junto con la solicitud de participación son ciertos y justificables en cualquier momento del proceso.
Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad de quien la suscribe, sin perjuicio de que se puedan presentar la documentación justificativa de los méritos referidos en el Curriculum Vitae, el día de la entrevista.
Me comprometo a la presentación de la documentación original para su cotejo en caso de ser seleccionada.

Firmado:

Huelva, de de 2026

ANEXO II FORMULARIO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA PARTICIPACIÓN V EDICIÓN

Código Seguro De Verificación	7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnkOyp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	10/11



PROGRAMA UNIVERGEM CURSO 2025/2026

DATOS DE LA SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:

D.N.I./N.I.E:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

- Acepto** participación en el programa, sabiendo que la participación en el programa UNIVERGEM supone la plena aceptación de lo dispuesto en esta convocatoria y sus bases reguladoras, así como la colaboración en un estudio sobre inserción laboral, a través de encuestas, entrevistas o seguimientos personalizados.

- Renuncio** al proceso de selección y/o participación en el Programa UNIVERGEM curso 2025/2026, haciendo constar la siguiente motivación de cese, según lo recogido en la Convocatoria de Participación vigente:
- Enfermedad sobrevenida incapacitante.
 - Inserción laboral.
 - Incompatibilidad de horarios académico/laboral.
 - Otros _____.

La formalización de este documento recoge y supone la pérdida inherente de todos los derechos del mismo. *Artículo 15. "Obligaciones de las participantes".¹*

En Huelva, __ de _____ de 2026

Firmado:

¹ Resolución nº xx/2026 por la que se aprueba la Convocatoria de la V Edición del Programa Univergem: "La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género", para el curso 2025-2026, de acuerdo con la Resolución de 24 de noviembre de 2025, de la Universidad de Huelva, por la que se aprueban las bases reguladoras del programa UNIVERGEM, subvención concedida por el Instituto Andaluz de la Mujer a la Universidad de Huelva para llevar a cabo el programa UNIVERGEM: La Universidad de Huelva por la Empleabilidad y el Emprendimiento de las Mujeres Universitarias desde la perspectiva de Género.

Código Seguro De Verificación	7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA==	Fecha	19/12/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Jose Rodriguez Quintero		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/7mmnk0yp4k/hQ5obS1i3NA=	Página	11/11

